

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA  
MC-SDS- 030 –2017**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. MC-SDS-030-2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

**1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS  
PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE Desarrollo Social, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 -44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, PISO 2, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[cesar.marquez@manizales.gov.co](mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co)

Teléfono 8879700. Extensión 71320

Conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **MC-SDS-030-2017**, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 N° 21 - 44, Centro Administrativo Municipal - CAM, piso 2, Secretaría de Desarrollo Social, en Manizales.

**2. OBJETO: "FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES, OCUPACIONALES Y DE TIEMPO LIBRE DE LOS ADULTOS MAYORES, USUARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES."**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71300  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



### 3. Condiciones técnicas exigidas

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar los 39 Centros DIA ubicados en la zona urbana y el área rural, teniendo una atención en promedio de 35 adultos mayores, de acuerdo al sector donde se encuentran ubicados, estas actividades serán desarrolladas en horas de la tarde teniendo en cuenta los días y horas de reunión programados en cada uno de los centros.
2. Implementar estrategias para la promoción, prevención e intervención de las manifestaciones propias del envejecimiento, que permitan a la persona mayor mantener su autonomía e independencia para un envejecimiento con calidad, mediante actividades formativas y lúdico-recreativas, entre otras, a través de las siguientes estrategias: **a) Educativa-Formativa**, bajo una metodología apropiada para el trabajo con los diferentes grupos de la comunidad, involucrando a las personas mayores de cada sector “**Aprender a Vivir Mejor**” y con enfoques como: procesos de envejecimiento desde la vida en familia y comunidad, habilidades para la vida, derechos de las personas mayores (ley 1251 de 2008) y emprendimiento; **b) Lúdico-recreativa**, a través de la cual posibilitaran el restablecimiento de habilidades, competencias y destrezas, generando bienestar físico, emocional y social y fortaleciendo no solo la parte física si no también la humana de las personas mayores, contemplando áreas de manualidades, danza, gimnasia y demás; **c) Acompañamiento profesional**, mediante la atención desde el componente profesional a los adultos mayores usuarios del programa a través de asesorías, visitas domiciliarias y acompañamiento profesional, que permita involucrar a la familia en el proceso, generando un compromiso con las personas mayores; **d) gestión**, a través de este posibilitara el establecimiento de alianzas estratégicas y afianzará las relaciones interinstitucionales e intersectorial, desde las empresas privadas y gubernamentales, mediante el concepto de responsabilidad social; contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Manizales. En este proceso incluirá alianzas con el Sena, Juntas de Acción Comunal, Assbasalud, Universidades y dependencias de la administración Municipal que apoyen este proceso y demás, que consideren que pueden contribuir al bienestar de la población objeto y en la medida de las posibilidades; e) **Informativa**, esta contempla las capacitaciones y/o talleres y orientación de procesos de divulgación e información que den cuenta del trabajo desarrollado en los diferentes centros día por los gestores como personas claves del proceso de información y retroalimentación del mismo y los talleres dirigidos a la comunidad que permitan otra mirada menos excluyente para los adultos mayores o ancianos. El diseño del área informativa se apoyara en plegables, boletines informativos y/o publicaciones, f) **Logística**, esta comprende el apoyo de actividades especiales, eventos programados durante la ejecución del proyecto.

3. Como parte del desarrollo de estas actividades, realizara una evaluación continua de las estrategias y el re direccionamiento de las mismas, además se reunirá mensualmente con el equipo de trabajo, a fin de realizar un análisis sobre el desarrollo del proceso y así identificar avances, dificultades y compromisos.
4. Contar con el personal profesional idóneo para el desarrollo del proyecto, asumir por su cuenta y riesgo. Los materiales, apoyo logístico y equipos requeridos para la ejecución de las actividades que lleven a cabo los talleristas y/o profesionales que contempla el programa.
5. Realización de actividades de integración 2 generacionales y 2 intergeneracionales, además del acompañamiento a diferentes eventos programados por la Secretaría de Desarrollo Social.
6. El personal utilizado para el desarrollo de todas las actividades que demande la ejecución del objeto del contrato, correrán por cuenta y riesgo del contratista. En todo caso, no ten tendrán ningún vínculo laboral con el municipio de Manizales.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, de acuerdo a las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por el supervisor del contrato, anexando lista de los elementos suministrados y de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentara ante la Secretaria de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados. Todos los informes deben ser entregados en medio físicos y magnéticos. De igual manera, entregara el análisis de los indicadores e impacto del programa, técnicas de control y seguimiento como: Listas de asistencia, cronogramas, actas de reunión y visitas, planeadores, encuestas de satisfacción del cliente y demás, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
8. En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales Secretaría de Desarrollo Social e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Se integra al presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el apoyo e implementación de la atención en el Centro DIA, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para los 4 meses de funcionamiento:

ÍTEM	ATENCIÓN ADULTOS MAYORES CENTROS DIA
1	Planta De Personal
2	Transporte personal contratado
4	Materiales para los centros DIA
5	Realización y/o acompañamiento eventos programados por la secretaria de desarrollo social (transporte, gastos logísticos, materiales, refrigerios)

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71300  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988

 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales



6	Asesoría y gastos de legalización
---	-----------------------------------

**RECURSO HUMANO**

El proponente deberá poner a disposición el siguiente recurso humano, el que deberá tener conocimiento de trabajo con adulto mayor, con los siguientes perfiles

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	CANT.	PERIODO DE ATENCIÓN
1	Un (1) coordinador	1	4 MESES
2	Tres (3) profesionales en área social y/o familiar	3	4 MESES
3	Tres (3) licenciados en educación física	3	4 MESES
4	Tres (3) instructores de manualidades	3	4 MESES
<b>EL PERSONAL DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA DE UN (1) AÑO</b>			

**EL OFERENTE SELECCIONADO, DEBERÁ SUSTITUIR AQUELLOS MIEMBROS DEL EQUIPO QUE PREVIA LA EVALUACIÓN NO CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS.**

Para la verificación de la formación de los profesionales y de los talleristas, con la hoja de vida se deberá presentar Fotocopia de los diplomas y/o certificaciones, de la tarjeta profesional en aquellas profesiones para cuyo ejercicio se exija, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar (varones menores de 50 años).

**EL OFERENTE SELECCIONADO, DEBERÁ SUSTITUIR AQUELLOS MIEMBROS DEL EQUIPO, QUE PREVIA LA EVALUACIÓN, NO CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS.**

**EL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DEL PERSONAL, SE DEBE CALCULAR TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS, LAS HORAS REQUERIDAS Y EL PLAZO DEL CONTRATO.**

**DE IGUAL MANERA SE DEBEN ACATAR TODAS LAS NORMAS LABORALES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL NTEGRAL Y EL PAGO DE PARAFISCALES.**

El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

**MATERIALES**

Corresponde al contratista determinar los materiales que se requieren, para el desarrollo de las diferentes actividades que son inherentes a este tipo de programas, según los diferentes planes de acción definidos con la población beneficiaria y en relación con lo especificado en el componente logístico.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71300  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), **Selección abreviada.** “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o **la cuantía** o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...” y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir desde \$47.951.605,01 hasta \$479.516.050 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la aprobación de la garantía única y hasta 4 meses, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

## 6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 -44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para la presente selección abreviada de menor cuantía es de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$72.250.000)**.

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
29-1-3-11 -13-3-17-4	Desarrollo de actividades lúdico recreativas adultos mayores	070	294070	\$72.250.000

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Selección Abreviada, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

## 8. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA:

De acuerdo a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (usd125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, la presente convocatoria puede limitarse a mipymes siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres mipymes.

En consideración a lo anterior el presente proceso no es susceptible de ser limitado.

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

## 11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

## CRONOGRAMA



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71300  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



ETAPA	FECHA/AÑO 2017		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA (DECRETO 1082 DE 2015)	5 DE JULIO HASTA EL 12 DE JULIO DE 2017		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	5 DE JULIO DE 2017		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	5 DE JULIO DE 2017	12 DE JULIO DE 2017	SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	5 DE JULIO DE 2017	12 DE JULIO DE 2017 HASTA LAS 5 P.M.	CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL <a href="mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co">cesar.marquez@manizales.gov.co</a> <a href="mailto:amy.lozano@manizales.gov.co">amy.lozano@manizales.gov.co</a>
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	14 DE JULIO DE 2017		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB	14 DE JULIO DE 2017		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	14 DE JULIO DE 2017		SECOP
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	DESDE EL 14 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 19 DE JULIO DE 2017 HASTA LAS 10 A.M.		CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	19 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:30 A.M.		CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO	19 DE JULIO DE 2017		SECOP
ADENDAS	19 DE JULIO DE 2017		SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	24 DE JULIO DE 2017		CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA

	HASTA LAS 3 P.M.		URNA DE CRISTAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS	25 DE JULIO DE 2017	27 DE JULIO DE 2017	CALLE 19 · 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	28 DE JULIO DE 2017	2 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 5 P.M.	SECOP
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME EVALUATIVO	3 DE AGOSTO DE 2017		SECOP
ADJUDICACIÓN CONTRATO	3 DE AGOSTO DE 2017		SECOP
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	3 DE AGOSTO DE 2017		SECOP
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito a los correos electrónicos [cesar.marquez@manizales.gov.co](mailto:cesar.marquez@manizales.gov.co) cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, Julio 05 de 2017

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSE WBALDO SALAZAR RAMIREZ**

Secretario de Despacho  
Secretaria de Desarrollo Social



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71300  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

